

CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN "COBERTURA TEMPORAL DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO CON LA TITULACIÓN DE ARQUITECTO/A EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES EDUCATIVAS"

Por resolución de 7 de septiembre de 2023 de esta Dirección General, se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de dos Técnicos Medios con la titulación de Arquitecto, de manera temporal en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria serán seleccionadas aquellas dos personas que hayan obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo, teniendo preferencia para ocupar la plaza vacante el personal con contrato indefinido de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de las personas nombradas, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. – Nombrar de manera temporal como Técnico Medio de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas de esta Agencia a Doña Silvia Richter Martinez y a Doña Annie Andreina Antunez Blanco al ser las dos candidatas que mayor puntuación han obtenido en el proceso selectivo. En el caso que no fuera posible su incorporación el proceso selectivo se retrotraerá al momento del proceso selectivo oportuno teniendo en cuenta las diferentes alegaciones presentadas por los candidatos.

Su ocupación será de manera temporal a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia Pública Andaluza de Educación.

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	08/11/2023 21:36:59	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN			



Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	08/11/2023 21:36:59	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN			